



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021-0447

Se le informa al demandado JOSÉ OMAR LÓPEZ GODOY (archivo 62) que deberá estarse a lo resuelto en sentencia de 23 de septiembre de 2022 (archivo 50 Cdo.1), pues en dicha providencia quedaron establecidas con absoluta claridad las obligaciones a su cargo, no habiendo nada más que añadir al respecto.

De otro lado, en atención a la petición elevada por el abogado del reclamante (archivo 57), **SE COMISIONA** al señor Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (reparto) y/o Juez Civil Municipal de Bogotá (reparto) y/o Inspector de Policía de la zona correspondiente y/o Alcalde Local, para que realice la diligencia de **entrega** al actor FERNANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, del inmueble distinguido con la matrícula **50N-298420** de la O.R.I.P. de esta ciudad, tal como se dijo en el fallo de 23 de septiembre de 2022 (archivo 50 Cdo.1).

Líbrese el Despacho Comisorio con los anexos de rigor.

Por último, **practíquese** la liquidación de costas.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Bogotá, D.C., _____ de esta misma fecha.
Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario